

CONSTANCIA: 29-10-2021. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante ha renunciado al poder.

Ma Clemencia Yepes B

Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2946

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00218-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A
DEMANDADO: SOLO CAUCHOS S.AS.

Se acepta la renuncia que del poder hace el apoderado de la parte demandante en el proceso del asunto.

El art 76 del C.G.P, preceptúa. " La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria